

BASES PROMOCION A OPERADORES

“OFERTAS DE SEGUROS A CLIENTES”

Primero: Antecedentes Generales

La Sociedad de Servicios Transaccionales CajaVecina S.A., en adelante indistintamente “CajaVecina”, dentro de su plan comercial, tiene la finalidad de aumentar los servicios disponibles a los clientes de CajaVecina a través del POS, desde el cual se desplegará una oferta de parte de BancoEstado Corredores de Seguros, en adelante BECS, ofreciendo los seguros SONAP (Seguro Oncológico y Muerte Accidental), el “Seguro de Hospitalización” y el seguro “Sale Seguro” a clientes seleccionados. CajaVecina pondrá a disposición sus POS presentes en los locales o comercios asociados, para implementar en ellos alertas bidireccionales ofreciendo los seguros mencionados anteriormente a clientes que hagan transacciones en el canal y tengan oferta disponible. Los clientes interesados en ser contactados por una oferta de seguro, recibirán un llamado de parte de BECS en un plazo de hasta 48 horas hábiles (no incluye sábado, domingo y festivos) posterior al ingreso del cliente en el POS CajaVecina.

Con ese fin, respecto de los operadores cumplan los requisitos de esta promoción CajaVecina pagará una comisión de \$400 (cuatrocientos pesos), sin IVA, por cada venta concretada por medio del canal telemarketing de BECS del seguro ofrecido a través del POS. Esta comisión se pagará en tres fechas, según corresponda: el día 18 de Junio de 2021, el día 20 de Julio de 2021 y el día 20 de Agosto. La acción comercial se desplegará entre el 1 de Abril de 2021 y el 31 de Julio de 2021, ambas fechas inclusive y para la entrega del beneficio se considerarán todos los clientes que ingresen su número de teléfono en el POS y la venta del seguro ofrecido se materialice entre el 2 de Abril de 2021 y el 7 de Agosto de 2021.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.cajavecina.cl.

Segundo: Condiciones de participación

Participarán todos los operadores que sean parte de la red (vigentes e inactivos) cuyos POS, durante el período de la campaña, hayan registrado al menos un cliente

interesado en ser contactado por su oferta de seguro, y se concrete la venta del seguro vía telemarketing de BECS.

Tercero: Vigencia de la promoción

El período de vigencia de esta promoción comienza el 1 de Abril de 2021 y concluye el 31 de Julio de 2021, ambas fechas inclusive, entre las cuales estarán disponibles las ofertas a los clientes seleccionados. Se considerarán las ventas que respecto de estos interesados haga BECS vía de Telemarketing, desde el 2 de abril y hasta el 7 de Agosto de 2021.

Cuarto: Beneficio

Los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula Segunda y Tercera de estas Bases, recibirán una comisión de \$ 400 (cuatrocientos pesos) por cada cliente interesado en ser contactado por la oferta de seguro y que al ser contactado por BECS, se materialice la venta del seguro vía telemarketing BECS. El pago a los operadores en los casos que se concrete el cierre de la venta, se realizará en tres fechas: por las ventas realizadas entre el 2 de Abril de 2021 y el 7 de Junio de 2021, se pagará el día 18 de Junio de 2021; por las ventas realizadas entre el 8 de Junio de 2021 y el 7 de Julio de 2021, se pagará el día 20 de Julio de 2021; y por las ventas realizadas entre el 8 de Julio y el 7 de Agosto, se pagará el día 20 de Agosto de 2021

Quinto: Metodología para la entrega del beneficio

Entre el 1 de Abril y el 31 de Julio de 2021, ambas fechas inclusive, los clientes que tengan una oferta de seguro disponibilizada por BECS y utilicen CajaVecina para realizar una transacción con Tarjeta BancoEstado, ya sea, giros en efectivo, transferencias de fondos, pago de servicios, recarga de celular, pago de productos financieros o cualquier otra transacción que requiera usar una Tarjeta BancoEstado, se le podrá desplegar un mensaje informándole que tiene una oferta de seguro y si desea ser contactado.

Si el cliente se encuentra interesado deberá seleccionar “aceptar” (botón verde) e ingresar su teléfono de contacto de 9 dígitos en el POS. En caso contrario, deberá seleccionar “rechazar” (botón rojo) y continuar con la transacción en CajaVecina. Los clientes que acepten la oferta serán contactados por BECS en un plazo máximo de 48 horas hábiles (no contando sábados, domingos y festivos) para dar mayor información sobre la oferta y ofrecer la contratación del seguro. Sólo en caso de que

el cliente contactado por BECS acepte la oferta, el operador recibirá una comisión de \$400 (sin IVA).

CajaVecina llevará el registro desde el 1 de Abril hasta el 31 de Julio de 2021, de los POS asociados a los operadores que hayan cumplido con los requisitos definidos en la cláusula segunda de estas bases. Para efectos de pago se llevará el registro de las ventas efectivas realizadas e informadas por BECS entre el 2 de Abril y el 7 de Agosto de 2021.

Habrán tres fechas de pagos de comisiones de esta campaña, la primera considera la última venta hasta el 7 de Junio de 2021, donde se identificará a los operadores de CajaVecina que hayan cumplido las condiciones de participación y el número de clientes con venta debidamente concretada, las comisiones por el concepto de esta campaña, dentro de este primer periodo de pago, serán abonadas a su cuenta el día viernes 18 de Junio de 2021. Asimismo, la segunda fecha de pago considera las ventas entre el 8 de Junio de 2021 al 7 de Julio de 2021, realizándose el día 20 de Julio de 2021 el abono de las comisiones en la cuenta de los operadores que cumplan las condiciones de participación. Por último, la tercera fecha de pago considerará las ventas entre el 8 de Julio de 2021 al 7 de Agosto de 2021.

El detalle de esta comisión será informada al operador a través de Call Center, correo electrónico, alerta POS u otro medio de comunicación que CajaVecina estime conveniente.

Sexto: Entrega del Beneficio

A los operadores que sean parte de la red al momento de la entrega del beneficio, se les realizará el respectivo abono de las comisiones generadas por esta campaña en tres periodos, el día viernes 18 de Junio, el día martes 20 de Julio y el día viernes 20 de Agosto de 2021, según corresponda, en las cuentas en que reciben su pago mensual de comisiones de CajaVecina.

Séptimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Por otra parte, la participación en la campaña faculta a CajaVecina para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de sus operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o

campañas relacionadas con su giro, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3) durante el período de campaña estipulado en la cláusula tercera.

A su vez, los operadores que reciban comisiones por esta campaña otorgan todas las facilidades y autorizaciones para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, su nombre y localidad de su comercio, incluyendo imágenes y/o fotografías, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, salvo que comuniquen su oposición al tratamiento de sus datos personales mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3).

Octavo: Aclaraciones

CajaVecina se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.cajavecina.cl.

Noveno: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la Campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a CajaVecina más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.